

114385
446/1264
C.A.

Viernes 13 de Agosto de 1915.

UN CASO DE EXCEPCION.

Los malos empleados públicos han hecho, indudablemente, menos daño a la administración que a sus propios compañeros porque han contribuido a formar ese criterio tan generalizado como injusto, que ve en los servidores fiscales, un conjunto de holgazanes y mira los puestos públicos como verdaderas granjerías.

Nada más falso, sin embargo, que estas opiniones. Si el número de postulantes que se presentan cada vez que se produce una vacante, pudiera hacer creer en las ventajas de esas ocupaciones, ello se debe más bien a un defecto de educación o iniciativa, que a la expectativa de trabajo fácil y bien remunerado.

Los sueldos son, generalmente, exigüos, y raros son los casos que un empleado público pueda economizar y retirarse tranquilo a aprovechar el descanso de los últimos años de su vida.

La jubilación, es la única esperanza que puede abrigar el que ha trabajado años y años en una repartición pública.

Si la muerte lo sorprende en mitad de su carrera, su familia queda, la mayoría de las veces, reducida si no a la miseria a lo menos a la pobreza y estrechez.

"El Mercurio" ha hablado, con razón estos días, de la necesidad de establecer un montepío civil, que sin costo alguno para el Fisco y con la sola economía obligada de los empleados, pudiera formar a estos un fondo de reserva, que los pudiera salvar de estas tristes eventualidades.

Un hecho reciente, ha provocado estas consideraciones del colega. La muerte de don José del Carmen Fuenzalida, distinguido servidor público, que durante veintidós años, prestó al gobierno el contingente de su trabajo y sus conocimientos con actividad y dedicación poco comunes.

Una enfermedad cerebral, producida por exceso mismo de trabajo puso fin a una vida de energías, esfuerzos y sacrificios que habrían bastado en cualquier otro orden de actividad, para asegurar a su hogar una situación de esos premios que se encuentra ahora.

Las deficientes leyes actuales no autorizan desgraciadamente, a esa familia para exigir del erario, los medios de subsistencia, que no alcanzó a asegurarle el trabajo mal remunerado de su jefe; pero, es de esperar que el gobierno, cediendo en esta circunstancia especialísima a un deber de equidad y gratitud, trate de subsanar estas deficiencias y conceda a la familia del malogrado jefe de la Inspección de Geografía y Minas, una pensión de gracia que con más propiedad podría llamarse en el presente caso, una pensión de justicia.

P.